



ESCUELA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL

# PROBLEMÁTICAS DE LA EDUCACIÓN Y PROPUESTAS PARA UNA PRÁCTICA PEDAGÓGICA CRÍTICA

Estudiante: Reyes Acum, Viviana Alejandra

Profesora Guía: Astorga Lineros, Blanca Luisa

Tesis Para Optar al Grado De Licenciado en Educación Diferencial.  
Tesis Para Optar al Título Profesional de Profesora en Educación Diferencial  
Mención Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar

Santiago, marzo 2022

## **Agradecimientos**

Para llegar a esto he recorrido un largo camino, en él he conocido a muchas personas y con ellas he tenido grandes conversaciones, muchas de ellas han despertado en mí la inquietud constante de reflexionar respecto a la sociedad donde vivimos y la importancia de la Educación.

Quisiera partir agradeciendo a la Profesora y ahora Directora de Carrera Blanca Astorga, por todo el apoyo y palabras de aliento, gracias por creer en mí y darme la oportunidad de poder culminar este proceso.

Agradezco a mi familia y amigos por soportar mis infinitas reflexiones.

Agradezco a mi pareja por estar en todo momento junto a mí.

Por último, dedico cada una de las palabras aquí escritas a mis hijos Almendra y Lautaro, gracias por ser mis estrellas guías en este gran universo. Trabajaré con toda mi voluntad en una Educación de libertad.

**Viviana Reyes Acum**

## Índice

Agradecimientos .....	2
I.- Introducción .....	4
II.- Antecedentes y Planteamiento del Problema .....	6
III.- Pregunta de Investigación .....	14
Objetivo General .....	14
Objetivos Específicos .....	14
IV.- Diseño Metodológico .....	15
V.- Desarrollo de la Monografía .....	17
V. I.- Capítulo I <i>“Inicios de la Educación en Chile, reformas y problemáticas”</i>	
V. II.- Capítulo II <i>“Problemáticas de desigualdad en la educación de mercado”</i>	
V. III.- Capítulo III <i>“La educación para la libertad. Una mirada a la pedagogía crítica como respuesta al método de educación de mercado”</i>	
VI.- Conclusiones.....	44
Referencias Bibliográficas.....	47

## **I.- Introducción:**

El presente trabajo de investigación expone un recorrido por diversos autores que presentan su postura en cuanto a la educación y su rol en la formación y desarrollo de los sujetos. La educación formal ha presentado diversas problemáticas y críticas en cuanto a su propósito en la formación de los niños y jóvenes. Gran parte de las problemáticas en la que se profundizará en esta investigación se encuentran relacionada, en la consideración de la educación como un sistema institucional, que ha permitido fomentar la desigualdad al ser dependiente a las estructuras políticas y económicas del sistema neoliberal.

Se comenzará presentando un breve resumen de los surgimientos de la educación en Chile, sus comienzos he influencias, en los inicios de la Educación primaria en el siglo XIX, las reformas constitucionales que han normado el funcionamiento de las escuelas en Chile, y como los cambios en las leyes han conllevado al resguardo de los principios de la privatización de las instituciones educativas, amparados bajo la constitución de la dictadura.

A continuación, se abarca el conflicto de desigualdad y competencia educativa en Chile, y como bajo la herencia de una constitución de la dictadura, las desigualdades se han proliferado en el entorno social. Generando así que los aspectos del aprendizaje se vean afectados por normativas centradas en una educación de mercado y lucha de clases. Las consecuencias de este sistema de educación de mercado son muchas, al introducirse al sistema de educación pueden manipular intencionalmente toda la información que se entregan en las salas de clases.

Para continuar, se presenta una alternativa pedagógica basada en los principios de la *pedagogía crítica* en búsqueda de prácticas pedagógicas alternativas como aporte al sistema educativo, y formación de sujetos integrales. En consideración al enfrentamiento de la educación formal, principalmente centrada en el contenido, y la pedagogía crítica como una respuesta alternativa a las normativas educativas impuestas por una educación de mercado.

Concluyendo con una reflexión en torno a cómo la educación se ve forjada a ser parte de los cambios sociales y políticos asociados al neoliberalismo. Así también una reflexión en cuanto a las prácticas pedagógicas implementadas y cómo éstas pueden ser un aporte importante en la formación de los estudiantes como sujetos integrales.

## **II.- Antecedentes y Planteamiento del Problema:**

Cuando se acercan las fechas de evaluación en los colegios, como por ejemplo el caso en que se debe rendir la prueba SIMCE, se comienza a apreciar un alto nivel de estrés, debido a que por un lado los estudiantes quieren cumplir y demostrar lo aprendido y por otro los colegios sienten la presión de demostrar el dominio de los estudiantes en cuanto al aprendizaje y la utilización del currículum. Éste estrés tan presente, tanto en estudiantes, como el profesorado, permiten visualizar la presión que existe en los colegios por cumplir con las expectativas de calidad y la eficiencia en la educación, generando así una presión en las instituciones y una alta competencia, con el fin de destacar entre los mayores puntajes. A su vez, la competencia, entre las escuela públicas y privadas, han conllevado a fomentar la desigualdad y segregación entre estudiantes.

La educación en Chile, se encuentra en una constante lucha, que ha generado una crisis importante en cuanto a la desigualdad en los accesos a aprendizajes y recursos de calidad. Pero ésta lucha es desigual, debido a que, desde los cambios generados en las reformas educativas en la constitución de 1980 a manos de Dictador Pinochet, las brechas han aumentado significativamente. Éstas reformas realizan un cambio en los pilares del sistema educacional del país. El autor Rodrigo Cornejo en su texto *Políticas y reformas escolares: el experimento educativo chileno y su evolución*, destaca que por un lado las reformas establecidas en dictadura se centran en establecer cuál es el rol del Estado, en cuanto a la educación, el marco regulatorio en cuanto al modelo de gestión del sistema educativo y el financiamiento

de las escuelas (Cornejo. 2018, p 238). El autor indica que en la constitución de 1980 se establecen las siguientes regulaciones.

La constitución de la República promulgada en 1980 (Gobierno de Chile, 2005), la cual establece dos derechos propiamente educativos, el derecho a la educación (artículo 19, numeral 10) y la libertad de enseñanza (artículo 19, numeral 11). El primero es definido como el <<derecho preferente y el deber>> de los padres a educar a sus hijos, correspondiendo al Estado <<otorgar especial protección al ejercicio de este derecho>> (art. 19, 10º). En tanto, el segundo es definido como <<el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales>> y la potestad de los padres de escoger el establecimiento donde educar a sus hijos (art. 19, 11º) (Cornejo. 2018, p.239).

Se establece en tanto que, las familias tienen el deber de educar a sus hijos, mientras que el Estado la responsabilidad de ejercer este derecho. Esto en cuanto a los derechos a la educación. Pero si nos referimos al segundo punto, es decir, el que hace referencia a la *libertad de enseñanza*, la ley indica que se promulga el derecho a abrir, organizar y mantener colegios y que las familias tienen la libertad de elegir el establecimiento en que sus hijos estudiaran. Esta libertad de elección abre la oportunidad de crear establecimientos para cumplir con la demanda de las familias, pero a su vez también, promueve la creación de establecimientos de índole privada. En relación a esto, Cornejo menciona que en cuanto se generan leyes que favorecen la creación de establecimientos, también se establecen resguardos para la propiedad económica privada, para ello menciona las siguientes leyes.

Asimismo, se establecen cuatro derechos de propiedad económica que regulan, estimulan y protegen la presencia preminente de la propiedad privada en educación: el <<derecho a desarrollar cualquier actividad económica>> (art. 19, n 22), el derecho a la libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes>> (art. 19, n 23) y el <<derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales e incorporales>> (art. 19, n 24). (Cornejo. 2018, p. 238).

De estas últimas leyes mencionadas, queda explícitamente acordado que legalmente se establecen resguardos para la propiedad privada, y que la institución educativa privada será protegida legalmente, ante ello Cornejo menciona, “De esta forma queda claro que la educación no se concibe como un derecho social garantizado por el Estado, sino como un ejercicio de apertura de ofertas privadas y de elección de mercado que debe ser protegido por el Estado” (Cornejo. 2018, p.239). Se observa de esta manera un cambio en los ámbitos de la educación y su acceso, así como también la apertura a la privatización, dando rienda suelta a la concepción de la educación como un bien de mercado.

La competencia aumenta y agrava las brechas de desigualdad y segregación, debido a que, con el financiamiento del Estado hacia las escuelas privadas, las familias comienzan a priorizar la elección de escuelas que consideran de mejor calidad, por ende, estas comienzan a ser mucho más selectivas. En relación a esto Cavieres en su texto *La calidad de la educación como parte del problema.*

*Educación escolar y desigualdad en Chile.* Menciona lo siguiente:

Esta política contempló que el Estado subsidiaría a estos establecimientos conforme el nivel de asistencia de los alumnos a las clases. Además, se permitió a los colegios privados solicitar este subsidio a cambio de no cobrar tarifas altas a sus alumnos, aunque pudiendo seleccionar a sus estudiantes. Como resultado, el sistema escolar quedó conformado fundamentalmente por establecimientos públicos, subvencionado privados y privados de elite (Cavieres, 2014).

En este momento aumenta la creencia de que las escuelas por ser de índole privadas, mantienen una mejor calidad de enseñanza, debido al poder de selección por parte de las familias. Los estudiantes, al estar en un contexto de escuelas de mercado, y que ahora comenzarán a responder a un sistema de mercado también,

comienzan a cumplir con el rol de personas consideradas como *capital humano*, Becker (1964) define el capital humano como el conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. Las escuelas privadas al tener los recursos monetarios para invertir en priorizar el desarrollo y formación de personas que cumplan con éste propósito, es decir, con el perfil de persona productiva, toman ventaja por sobre aquellas personas que tienen acceso a escuelas públicas.

Cavieres menciona que las consecuencias de estos cambios en las políticas educativas, tienen una repercusión importante a nivel de la desigualdad que se presenta entre el enfrentamiento de las escuelas públicas y las escuelas privadas, esto debido a que, “los establecimientos públicos empobrecidos, han quedado desprovistos de las mismas oportunidades educativas que alumnos en establecimientos financiados privadamente” (Cavieres. 2014). Mientras que en los establecimientos privados fomentan la formación de sujetos que cumplan con las exigencias del mercado. Queda aquí en evidencia como las Instituciones educativas responden a un sistema de mercado regido por el neoliberalismo.

Al estar desprovistos de las mismas oportunidades, las brechas de desigualdad comienzan a presentarse de la siguiente forma, las escuelas privadas tienen los recursos, las escuelas públicas tienen bajos recursos, las escuelas privadas tienen la capacidad de seleccionar a los estudiantes, que por un lado cumplen con las expectativas de un perfil de eficiencia, mientras que en las escuelas públicas entran aquellos estudiantes cuyas familias no tienen los recursos para poder sustentar, por ende se ven en la obligación de matricular a sus hijos en estos establecimientos.

Esta selección de estudiantes por parte de la educación de mercado se encuentra relacionada con la calidad de educación, es decir, la educación que se entrega será de calidad, siempre y cuando sea otorgada por establecimientos que entregan un aprendizaje de calidad, lo que se ve reflejado en resultados de pruebas estandarizadas, como es el caso de la evaluación de Sistema de Medición de Calidad de la

Educación (SIMCE). En relación a estos Cavieres menciona lo siguiente:

En general, los estudios plantean que la desigualdad en “calidad educativa” reflejada en puntajes SIMCE disminuye entre establecimientos privados y públicos si se toman en consideración variables económicas y sociales. Por tanto, las diferencias brutas en puntajes que aparecen entre estos establecimientos se deben principalmente a las prácticas de los privados en seleccionar a los alumnos con mejor perfil académico y económico concentrando, así, los mejores resultados. (Cavieres. 2014).

Al concentrar la educación en cumplir con resultados, permite que las escuelas se centren en un aprendizaje que responde con eficacia, por ende, la educación pasa a ser de traspaso de conocimientos, lo que deja fuera una formación de los sujetos integrales, relacionado con su entorno, y en base al diálogo, que permita el desarrollo de personas comprometidas con la sociedad, y la creación de una sociedad más humana, y no tan centrada en la competencia y eficacia individual. Paulo Freire, gran crítico de la educación, nos aporta importantes métodos pedagógicos que nos permitirán combatir la concepción de las escuelas como instituciones que se forman bajo estructuras políticas basadas en la economía, su idea de considerar la educación como una *educación bancaria*, donde los estudiantes son considerados como seres que deben ser provistos de conocimientos por parte de sus profesores. Freire al respecto de la *educación*

*bancaria* menciona lo siguiente “Tal es la concepción “bancaria” de la educación que el único margen de acción que se ofrece a los educandos es el de recibir los depósitos, guardarlos y archivarlos” (Freire. 2005). Esto permite abrir la crítica respecto a cómo la formación en base a la entrega de contenidos, deja de lado la formación integral de las personas. Freire considera que enseñar no es transferir conocimientos, es por esto que, Freire indica que “enseñar no es transferir conocimiento, sino crear posibilidades para su propia producción o construcción. (Freire, 2018). Entonces para el autor el proceso de aprendizaje va más allá de la transferencia, debido a que esta debe ser parte de una *construcción*.

Esta idea de eficacia y competencia de las instituciones sociales, entre ella la educativa, ha conllevado a la consecuencia la privatización de los agentes de la estructurales de la educación tales como las escuelas. Así los resultados en el contexto escolar han conllevado como lo anuncia Freire (1997) a una *educación bancaria*. Donde las interacciones que se dan entre un educador y un educando dependen de relaciones mecánicas, donde el docente otorga la información y el educando pasivamente la recibe e interioriza mecánicamente. El autor en su texto *Pedagogía del Oprimido*, respecto a esta premisa postula lo siguiente.

De este modo, la educación se transforma en un acto de depositar en el cual los educandos son los depositarios y el educador quien deposita. En vez de comunicarse, el educador hace comunicados y depósitos que los educandos, meras incidencias, reciben pacientemente, memorizan y repiten. Tal es la percepción “bancaria” de la educación, en que el único margen de acción que se ofrece a los educandos es el de recibir los depósitos, guardarlos y archivarlos. Margen que sólo les permite ser coleccionistas o fichadores de cosas que archivan. (Freire, 1997).

Estos mecanismos que ha adquirido el sistema escolar como consecuencia de un sistema de relaciones basados en el mercado impulsa principalmente la pasividad y mantiene al margen la autonomía. El docente pasa a cumplir el rol principal dentro de una sala de clases, y el modo de relación con los estudiantes se basa principalmente en otorgar información centrada en el contenido, por su parte el educando se encarga de recibirla.

Podríamos decir que en consecuencia no se observan mayores esfuerzos en generar aprendizajes significativos, donde es de suma importancia promover una retroalimentación respecto a la información que se está recibiendo dar el espacio correspondiente para analizar y reflexionar, modificando de esta manera nuestras estructuras internas, utilizando tanto nuestra información previa como la nueva y generar nuevos aprendizajes (Ausubel).

Al juicio del que escribe, la educación centrada en la utilización del sujeto como medio de manipulación del beneficio de algunos sectores de la sociedad, la mantiene bajo lo que denomina Freire (1997) como una educación equivocada, donde no existe transformación, ni saber. Las instituciones educativas son uno de los focos principales para el sistema neoliberal, ya que han encontrado en ésta un medio de utilización que beneficia la mantención del sistema liberal. Toda acción pedagógica (AP) es objetivamente una violencia simbólica en tanto que imposición, por un poder arbitrario, de una arbitrariedad cultural. (Bourdieu, Passeron. 1996.p, 45).

El cambio a nivel nacional respecto al ámbito económico ha transformado las normativas sociales, que se ven afectadas a responder a una sociedad centrada en

el mercado, empujando a todos los componentes de la sociedad a tener que funcionar en torno a este funcionamiento del nuevo orden privado, pero esto ha generado una marcada crisis de competencias y desigualdades. Sobre todo, al ámbito educativo, ya que las desigualdades al acceso a una educación de calidad a permitido aumentar la brecha de desigualdad y segregación. Es por esto que, es de suma importancia problematizar las normativas de las cuales se rigen las instituciones educativas, ya que de ello depende la orientación que se dará del aprendizaje. Esto abre el cuestionamiento respecto a ¿Qué función cumple la escuela en la formación de las personas? ¿Pueden las instituciones escolares ser parte fundamental del cambio social? En el presente texto se intentará mostrar que la búsqueda y resignificación de los cambios en las normativas imperantes, permitirán atisbar modificaciones necesarias para el sistema educativo actual, fomentando la propuesta de las escuelas críticas, y enfatizando en la necesidad imperante de la importancia que debe tener la reflexión en cuenta a la formación de personas integrales para la sociedad. Es de suma importancia ahondar en nuevas propuestas relacionadas con la educación, y dada la situación actual del país, después del estallido social, se debe considerar tomar la oportunidad de cambiar aquellas normativas que impulsan y protegen la desigualdad en el contexto escolar.

### **III.- Pregunta de investigación:**

¿Desde la pedagogía crítica es posible contrarrestar los efectos de educación de mercado y desigualdades relacionadas con ella?

#### **Objetivos:**

##### **Objetivo General:**

Exponer si la de la pedagogía crítica ofrece respuestas que logren contrarrestar los efectos de una educación de mercado y las desigualdades que se han formado con ella.

##### **Objetivos Específicos:**

- Identificar cómo las distintas leyes constitucionales y decretos de ley han establecido normativas educativas que han favorecido la privatización en la educación.
- Evidenciar como surge la problemática de desigualdad en la educación, considerando las estructuras políticas y económicas.
- Evidenciar como las prácticas pedagógicas, con aportes de la mirada de la pedagogía crítica, pueden contribuir en las normativas y practicas pedagógicas en contexto de desigualdad.

#### **IV.- Diseño Metodológico**

El presente trabajo de investigación se realiza bajo un enfoque monográfico mediante el cual se busca indagar las posturas teóricas de diversos autores de la teoría pedagógica crítica, con el fin de exponer su postura respecto a las normativas de la educación, y su influencia en la formación y procesos de aprendizajes de los sujetos en la sociedad. Se consideró este método de investigación ya que, cumple con las características fundamentales para sostener por medio de la teoría crítica otorgar alternativas para las prácticas pedagógicas que se encuentran bajo las normativas de la educación de mercado regidas por el neoliberalismo. De este modo, se enmarca en el paradigma cualitativo que aporta a la revisión teórica del tema y la actualización de elementos que apoyan la fundamentación en fuentes científicas sobre el tema de la educación, su génesis y formas de manifestación de la desigualdad que aun mantiene.

El diseño de realización de esta investigación opta por un estudio de tipo monográfico, puesto que permite profundizar en enriquecidas y actualizadas perspectivas respecto a la configuración de la Escuela y las salidas transformadoras que la pedagogía crítica permite.

La información se ha recogido de fuentes teóricas y registros reglamentarios originados en organismos gubernamentales relacionados al tema investigado. El examen crítico de ellos ha comprometido la mantención organizada y rigurosa de los temas y las fuentes consultadas, guardando estrecha coherencia con la pregunta de investigación. Y tal como señala Díaz (2005) se, “proporciona elementos que

permiten confirmar o refutar las hipótesis que presenta, de manera tal que otros puedan continuar con el trabajo o ponerlo en tela de juicio”.

## **V.- Desarrollo de la Monografía:**

### **Capítulo I: *Inicios de la Educación en Chile, reformas y problemáticas.***

La educación es categorizada por esencia como un derecho al cual todos deben tener acceso, independientes de su condición física, económica, religiosa o política. La definición de educación depende de cada una de las culturas que existen en el mundo. La educación o los modos de entender la educación van cambiando a medida que se va relacionando con los cambios sociales, por ende, su significado o importancia han dependido de cambios que se han dado a nivel histórico, de cambios paradigmáticos que han modificado las formas de ver y entender los funcionamientos básicos de nuestra sociedad.

La educación, en el caso de Chile se ha ido modificando en gran parte mediante los cambios políticos que ha tenido nuestro país, esto lo podemos evidenciar en las leyes y reformas que se han implementado en distintos gobiernos, que a su vez se han visto condicionados por las ideas imperantes en ciertas épocas de la historia.

La implementación de la educación en Chile, llega de la mano de los avances sociales y políticos ocurridos a finales del siglo XIX. La consolidación del Estado como una república permitió avances importantes en relación a la educación. Se crea el Ministerio de Educación y Justicia, con el fin de impulsar el desarrollo educativo del país, generando un importante avance en cuanto al desarrollo de la ciudadanía.

En Chile a finales del siglo XIX, según información extraída de los archivos de la Biblioteca Nacional *Memoria Chilena*, la educación tiene sus inicios con la

conformación del Estado como una República, los avances de la época conllevan a la necesidad de potenciar el desarrollo ciudadano y la conformación de las primeras escuelas. En 1833 se estableció que el Estado debía cumplir un rol fundamental en las decisiones respecto a la educación del país, es por ello que, en la constitución de 1833, específicamente el artículo 153 se señala lo siguiente “La educación pública es una atención preferente del Gobierno. El Congreso formará un plan general de educación nacional; i el Ministro del Despacho respectivo le dará cuenta anualmente del estado de ella en toda la República”. El estado entonces tiene la obligación de velar por la educación, y esta es de carácter público.

En cuanto los planes y métodos principales de la época, según lo indica el artículo de *memoria chilena* de la Biblioteca Nacional *Planes y estrategias pedagógicas*, estos eran basados en una organización de la educación centrada principalmente en la memorización de contenidos, por lo que no existía una garantía respecto a brindar una enseñanza significativa, o que las materias que se enseñaban estuvieran relacionadas entre ellas. Para esa época el método principal de enseñanza se denominaba *método lancasteriano*, o enseñanza mutua, centrado en la disciplina, y en el rol principal del maestro. En ese momento el método de enseñanza mutua era lo más prometedor, según Baeza (2017) en su investigación del sistema Lancasteriano en Chile, “la puesta en práctica de dicho proyecto constituyó el primer intento por estructurar un sistema de educación pública, aún en condiciones materiales que no facilitaban su difusión”.

Desde sus comienzos, han surgido diversos cambios a nivel estructural, desde los nombramientos de los primeros ministerios y ministros, como fue el caso de Diego

Portales, a cargo del primer ministerio de educación, y promulgado distintas leyes, encargadas de establecer los parámetros de ordenanza y estructura de la educación en Chile. Algunas de las leyes promulgadas desde finales del siglo XIX en adelante, son:

En cuanto a la creación de la institución encargada de velar por los derechos de las personas a ser educadas, se creó lo que en ese momento era conocido como el ministerio de justicia

*Primera Ley Orgánica de Ministerios 1837*, en la búsqueda de un Estado Republicano, también se establecieron leyes relacionadas con las directrices que tendría los establecimientos educativos en el territorio nacional, esta buscaba establecer las obligaciones que tendría el Ministerio para con las instituciones educativas del país. Tales obligaciones las nombra Fredy Soto Roa, en su texto “Historia de la Educación Chilena”, en la cual podemos encontrar las siguientes directrices respecto a las obligaciones del considerado en ese momento como el primer Ministerio de Educación, que llevaba como nombre Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción pública, el cual fue presidido por Diego Portales:

Promover y dirigir la instrucción y educación pública en toda la República; la inspección sobre todos los establecimientos de educación que existieren en el territorio de la República; la dirección, economía, policía y fomento de los establecimientos de educación, costeados con fondos nacionales o municipales; la autorización para abrir colegios, pensiones y demás instituciones de educación, en los casos en que fuere necesaria; la creación y conservación de los museos y bibliotecas públicas y de los depósitos literarios y de bellas artes; todo lo concerniente a las sociedades científicas, literarias o de bellas artes; todo lo relativo a viajes y expediciones científicas, introducción de literatos, profesores y grandes artistas en el país; todo lo relativo a imprentas, diarios, periódicos, revisión e introducción de libros, u otros objetos pertenecientes a ciencias o bellas artes, en el territorio de la República; los socorros, recompensas y pensiones que el Gobierno hallare conveniente conceder a los profesores públicos o particulares y demás literatos, por los servicios que hubiesen prestado en obsequio de la instrucción pública; la correspondencia con las

universidades, colegios, sociedades o establecimientos científicos, y demás funcionarios y autoridades de la República, sobre objetos relativos a la instrucción pública (Soto, 2013, Rescatado de Revista REVEDUC n°381).

*Segunda Ley de Ministerios 1887*, En esta modificación de la Ley se puede evidenciar que el sistema escolar sigue siendo responsabilidad del Estado, y que su funcionamiento debe ser amparado con recursos tanto nacionales como municipales.

El desarrollo y fomento de la instrucción y educación públicas; lo relativo a la dirección, economía, policía y fomento de los establecimientos de educación costeados con fondos nacionales o municipales que no han sido atribuidos especialmente a otro Departamento, y la supervigilancia sobre todos los demás; la creación y conservación de los museos, bibliotecas públicas, observatorios astronómicos y meteorológicos, y de los depósitos literarios y de bellas artes (REVEDUC, 2017).

*Tercera Ley de Ministerios, Ministerio de Educación Pública 1927*, En ésta tercera instancia de modificación, se establece el Ministerio de Educación como tal, del cual dependerán las siguientes administraciones, que se encargarán de velar por el funcionamiento del sistema educativo:

En el art. 5°, se señaló: "Corresponde al Ministerio de Educación Pública: a) La administración y superintendencia de la educación del Estado, su fomento y desarrollo y la fiscalización de la enseñanza particular; b) El sostenimiento de las Universidades, Liceos, Institutos, Escuelas, Bibliotecas, Archivos, Museos, Observatorios Astronómicos, Sismológicos y Meteorológicos; c) Las relaciones con los colegios particulares; d) El fomento y desarrollo de las bellas artes, de la música, las letras y de la cultura general del país; e) La propiedad intelectual; f) La relación de la función educacional con las diversas actividades del país; g) Lo relativo a la conservación de los monumentos nacionales (REVEDUC, 2017).

*Ley General del Instrucción Primaria 1860*, bajo el mandato del presidente Manuel Montt, se establece la presente Ley, en ésta se establece que la educación se encontrará bajo la dirección del Estado, será gratuita y se impartirá tanto a niños

como niñas, así como también que el financiamiento será tanto fiscal como municipal. En esta Ley podemos encontrar lo siguiente:

Artículo 1º La instrucción primaria se dará bajo la dirección del Esta. Artículo 2º La instrucción que se diere en virtud de esta ley será gratuita y comprenderá a las personas de uno u otro sexo. Artículo 3º Habrá dos clases de escuelas, elementales y superiores. En las primeras se enseñará por lo menos lectura y escritura del idioma patrio, doctrina y moral cristiana, elementos de la aritmética practica y sistema legal d pesos y medidas. En las superiores, a más de los ramos designados, se dará mayor ensanche a la instrucción religiosa, y se enseñará gramática castellana, aritmética, dibujo lineal, geografía, el compendio de la Historia de Chile y de la Constitución política del Estado, y, si las circunstancias lo permitieren, los demás ramos señalados para las escuelas normales. En las escuelas superiores para mujeres sustituirá a la enseñanza del dibujo lineal y de la Constitución política, la de la economía doméstica, costura, bordado y demás labores de aguja. Artículo 12º La instrucción primaria que con arreglo a la presente lei deberá darse en cada departamento, será costeada: 1.º con la suma que el Tesoro Nacional aplicará anualmente a este objeto. 2.º con la cantidad que se sus propias rentas destinarán anualmente al mismo fin las Municipalidades. (Ley General de la instrucción Primaria, 1860).

*Ley de Instrucción Primaria Obligatoria 1920*, esta Ley establece que la educación primaria pasaría a ser obligatoria para los niños y niñas, según los datos recopilados en la revista REVEDUC (2017), los padres de los niños en edad de asistir a clases, debían velar con que sus hijos enfrentaran como mínimo cuatro años de escolaridad antes de cumplir los 13 años de edad. Respecto a esto se menciona lo siguiente:

La Ley Nº 3.654, de Instrucción Primaria Obligatoria, aprobada por el Presidente Juan Luis Sanfuentes, señaló: “La educación primaria es obligatoria. La que se dé bajo la dirección del Estado y de las Municipalidades será gratuita y comprenderá a las personas de uno y otro sexo. (REVEDUC, 2017).

Las leyes antes mencionadas, son algunos de los parámetros establecidos a finales del siglo XIX, que fueron elaboradas con el fin de propiciar el funcionamiento de las

escuelas de aquella época. Se puede evidenciar que las escuelas nacen y se sostienen del cuidado estatal, por lo que las leyes aquí mencionadas buscaban velar por el funcionamiento y fiscalización de éstas. En cuanto al método de enseñanza, dirigida a los estudiantes, se observa que, para aquella época el curriculum establecido se encontraba estrechamente relacionado a la formación del ciudadano, tal cual, fue mencionado con anterioridad en este capítulo, la disciplina y el conocimiento en base a instrucciones básicas, tanto de la historia del país, para los varones, como la importancia del conocimiento doméstico para las mujeres. Analizando esta norma educativa, se puede observar que las escuelas estaban pensadas con el fin de desarrollar ciudadanos que cumplieran con los parámetros culturales de la época, el cual deja visto que, por un lado, tenemos una educación para los varones, y otro para las mujeres.

Posterior a esto, un hito importante en los cambios relacionado a las reformas educativas la podemos encontrar en el mandato del presidente Eduardo Frei Montalva, quien ejerció la presidencia de la república entre los años 1964 y 1970. Bajo el mandato del ex presidente se presenta la modificación de la Ley educativa, presentando en 1965 el decreto de ley nº 27.952, la cual buscaba fortalecer la formación ciudadana, manteniendo el grado de obligatoriedad de la educación primaria, y presentado el cambio más significativo, ya que desde esa fecha se establecen cuatro niveles en la educación, los cuales son; a) Educación Párvularia, b) Educación General Básica, c) Educación Media, d) educación superior.

Respecto a esta modificación de Ley, el presidente Eduardo Frei Montalva tenían una idea clara respecto a cuál era el propósito del cambio educativo, es por ello, que la Ley comienza indicando lo siguiente:

Que es de urgente necesidad modificar el sistema educacional con el objeto de alcanzar un mejor y armonioso desarrollo de todos los aspectos de la personalidad del individuo; capacitado para la vida del trabajo y habilitarlo para que participe inteligentemente en el proceso de desarrollo cultural, social y económico del país. (Decreto 27.952, 1965).

Desde el comienzo de la implementación de leyes que normarán el funcionamiento de la educación en el país, pasaron más de 100 años, antes de que se implementaran leyes que establecieran un compromiso con todos los niveles educativos, tal como se conocen hoy en día. Si bien la orientación de la formación de las personas ha estado relacionada con el desarrollo del país y de un ciudadano que pueda desenvolverse en éste, en el presente decreto se observa que comienza un compromiso por aumentar la participación de las personas en el aspecto social y cultural, desde ese momento se presentaba a las familias la oportunidad de poder no solo tener la posibilidad de estudios básicos, sino que también optar a cumplir con los demás niveles. Hasta este momento la educación sigue siendo pública, y con resguardo del estado.

La presente fracción del Decreto muestra la importancia que tiene esta modificación de la Ley, dando énfasis a la importancia de mejorar el proceso de la educación y la continuidad de estudios. Al respecto se puede leer lo siguiente:

Que es indispensable para lograr estos propósitos el cambio de la actual estructura y del funcionamiento de los servicios para obtener de ellos un rendimiento más eficaz, mediante la aplicación de medidas que acentúen la articulación de todas las ramas de la enseñanza y produzcan la unidad y continuidad del proceso educativo (Decreto 27.952, 1965).

Para lograr dar importancia al proceso educativo, en el Decreto nº 27.952 también se menciona que, al finalizar los periodos antes mencionados, se otorgará un certificado que indique que la persona ha logrado terminar cierto nivel educativo, lo cual permitiría demostrar un nivel más avanzado de enseñanza y poder abrir nuevos espacios laborales.

Posterior a la modificación de Ley que establece los niveles en la educación, y bajo la dictadura militar se promulga un Decreto con fuerza de Ley nº13063, que tiene como fin traspasar la administración de los establecimientos educacionales a los municipios de cada comuna, éste decreto de ley fue promulgado en el año 1980 modificando las normas administrativas y financieras.

En cuanto a la relación que se establece de la educación y el Estado, se evidencia en las leyes constitucionales el rol que cumplirá éste con respecto al resguardo tanto de funcionamiento, como de respaldo fiscal. Para analizar este aspecto ahondaremos en el ensayo presentado por la autora María Angélica Oliva “*Política educativa y Profundización de la Desigualdad en Chile*”, en este ensayo la autora propone profundizar en cómo se establece un conflicto entre el rol que tienen un Estado Docente versus la Libertad de Enseñanza y de cómo este conflicto conlleva a una desigualdad educativa, demostrando como las políticas educativas neoliberales han permeado el sistema escolar generando una fractura del sistema público.

Se han establecido, hasta el momento, tres constituciones en las cuales se han manifestado los parámetros de rol y responsabilidad en relación a la educación. En primera instancia se tiene la constitución 1833 bajo el Gobierno de Diego Portales,

Oliva (2008) dice, “La Constitución de 1833 reconoce en la educación pública una intención preferente del Gobierno, al tiempo que establece el carácter católico del Estado chileno, pues Estado e Iglesia están unidos”.

Artículo 153. La educación pública es una atención preferente del Gobierno. El Congreso formará un plan jeneral de educación nacional; i el Ministro del Despacho respectivo le dará cuenta anualmente del Estado de ella en toda la República.

Artículo 154. Habrá una superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional, i su dirección bajo la autoridad del Gobierno (Chile 1933 Constitución de la República de Chile: 243).

Por ende, la Educación pública es una obligación que atiende como dice el artículo mencionado preferentemente al Estado.

En tanto la constitución de 1925, dictaminada por el mandato del presidente Arturo Alessandri Palma (1920-1925) en su primer periodo presidencial, se establece la separación del Estado de la Iglesia, esto modifica las leyes antes establecidas en Educación, el cual dictamina lo siguientes modificaciones:

Artículo 10. La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: 7° La libertad de enseñanza. La educación pública es una atención preferente del Estado. La educación primaria es obligatoria. Habrá una Superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección, bajo la autoridad del Gobierno (Chile 1925 Constitución de la República de Chile: 266)

Por último, en la modificación de ley del periodo de dictadura, se realizan las siguientes modificaciones constitucionales:

10° El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. El Estado promoverá la educación parvularia. La educación básica es obligatoria, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ella a toda la población. Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Inciso 11.° La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener esta establecimientos educacionales. La libertad de enseñanza no tiene

otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. (Chile 1980 Constitución de la República de Chile: 19-23)

Esta última constitución conlleva a un importante conflicto entre el rol del Estado y la libertad de enseñanza, al respecto Oliva (2008) menciona:

El asunto cristaliza en una situación dicotómica: la aceptación o el rechazo del poder fiscalizador del Estado en materia educacional; los conservadores alegan que la Libertad de Enseñanza es un derecho natural de los padres de familia y un derecho político del ciudadano, en suma, una libertad pública (Oliva,2008)

La libertad de enseñanza pasa a ser un conflicto, tanto para el Estado como para el área privada, ya que, comienzan los conflictos respecto a quiénes serán los responsables por decidir las normativas educativas del país.

La privatización del sistema educativo trajo consigo consecuencias importantes en el funcionamiento de las instituciones escolares. El estado delega su rol protector a los distintos municipios. Hay un aumento significativo de la construcción de establecimientos educativos, aumenta también la brecha de diferencias entre escuelas públicas y privadas. El estado ahora cumple con el rol de estado subsidiario, otorgando solo subvenciones de tipo monetarias, dejando la responsabilidad de formación a cada establecimiento. No así en el caso de las escuelas municipales que principalmente funcionan bajo proyectos que otorga el ministerio de educación.

El sistema neoliberal entonces domina el sistema educativo, logrando de esta manera mantener el control de la institución y manipulando los objetivos logran mantener el sistema escolar como un medio por el cual se reproduce capital humano, con el fin de alcanzar las metas ambiciosas del sistema neoliberal.

## **Capítulo II: *Problemáticas de desigualdad en la educación de mercado.***

La privatización de las diversas áreas sociales, tienen como consecuencia la proliferación de las desigualdades sociales y la lucha de clases. El mundo fragmentado, el mundo como un lugar del sujeto, del individuo, un mundo donde la empatía es un concepto que la mayoría a escuchado pronunciar, pero que no todos entienden o profesan, el mundo del consumo. Las consecuencias de la llegada del orden capitalista han conllevado a diversos cambios en el mundo donde vivimos, tanto los humanos como la naturaleza han sufrido con fuerza los grandes cambios que han llegado con este paradigma. Todo aquello que se observa se encuentra plasmado dentro de una idea de consumo, el orden social se encuentra ligado al sistema neoliberal, como orden social. Partiendo de la premisa de que nos encontramos en un sistema de funcionamiento neoliberal, y considerando que la educación ha sido una de las instituciones más manipuladas por este sistema como medio de reproducción de diferencias de clases, como por ejemplo Ivan Illich (1985) menciona, “la escuela actual sólo sirve a los intereses de los gobiernos que quieren individuos sometidos al “status quo”. Es por esto que la utilización de las escuelas como medio institucional de desigualdades, ha conllevado a que la educación pase a ser un bien de mercado.

Teóricos tales como Bourdieu y Passeron (1981), proponen en su *Teoría de la reproducción cultural*, que las instituciones educativas (la escuela) es un medio de reproducción de desigualdades sociales, y que esta reproducción se realiza mediante una violencia simbólica. Respecto a este término los autores señalan lo siguiente.

Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significaciones e imponerlas como legítimas disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza. (Bourdieu, Passeron 1981).

Esta *violencia simbólica* la podemos entender como la relación de dominación, donde el dominado es manipulado indirectamente. En el caso de las instituciones escolares, la *violencia simbólica* la podemos evidenciar en la reproducción de desigualdad dentro de la sala de clases, o tal como lo destaca el autor Freire reproducción del opresor y el oprimido.

A consecuencia de toda esta reproducción de desigualdades, del favorecimiento del individualismo, de la utilización del contexto educativo como medio de reproducción social, para una sociedad centrada en el consumo, el trabajo y el fortalecimiento del sector privado. Donde se ha dejado de lado las relaciones de existencia con el otro, con la naturaleza y la vida en comunión, hay que considerar generar cambios normas que se han establecido como medio de aprendizaje de los sujetos. Esta reproducción de desigualdad y normas educativas que fomentan el individualismo alejan a la educación de impulsar la formación de sujetos integrales, basados en la cercanía con otro, al estar en una formación en conjunto con un otro, como lo propone el autor Carlos Skliar (2013) que permitan formar sujetos que reconozcan su singularidad, y su alteridad. Al estar en constante competencia, el sujeto se aleja de su propio reconocimiento y singularidades, de aquello que lo caracteriza, y lo enfrasca en una constante competencia y desigualdad.

Los sistemas educativos pasan a ser grandes reproductores de desigualdad, desde el momento en que el sistema neoliberal permite, en el caso de Chile bajo leyes constitucionales, el resguardo del área privada, el sistema comienza a utilizar a las

escuelas como reproductores de desigualdad, encontramos por un lado a aquellos, que tienen los recursos para poder acceder a una educación mejor calificada, versus aquellos que se deben conformar con acceder a las escuelas públicas. Respecto a esto Althusser (2011) menciona lo siguiente:

La escuela (y también otras instituciones del estado, como la iglesia, y otros aparatos como el ejército) enseña las “habilidades” bajo formas que aseguran el sometimiento a la ideología dominante o el dominio de su “práctica. Althusser (2011).

Es por esto que podemos entender que el sistema educativo se ve enmarcado bajo un régimen neoliberal, que reproduce bajo esta ideología dominante, relaciones de desigualdad. Esto se puede traducir en una particular relación de explotado y explotador, tal como lo menciona Freire en su referencia a la *educación bancaria*. Para Althusser (2011) las escuelas cumplen el papel de otorgar conocimientos a sus estudiantes, esta entrega de conocimiento se encuentra relacionada con la utilización de éste en aspectos de su vida cotidiana, o posteriormente en su vida laboral. Esta entrega de contenidos, para el autor, se encontraría, estrictamente relacionada con la ideología imperante del neoliberalismo, ya que por un lado se intenta otorgar contenidos para aquellos que cumplir el rol de explotados, a los cuales se le otorga una educación basada en la obediencia, o al explotador, donde la educación se encuentra más ligada a la manera correcta de emitir órdenes. El cuanto a esto el autor menciona que la educación por ende no es neutra, ya que al existir una necesidad por parte del régimen neoliberal de trabajadores que se encuentren sometidos a la ideología dominante, se seguirá reproduciendo normas que conllevan al enfrentamiento de dos tipos de formación de sujetos, que se

encuentran relacionado con el rol que deban cumplir como ciudadanos. En relación a esto el autor hace mención a lo siguiente:

Todo sucede como si para existir los seres sociales y activos en la sociedad que condiciona toda su existencia necesitaran disponer de cierta representación de su mundo, la cual puede permanecer en gran parte inconsciente y mecánica, o al contrario ser más o menos consciente y reflexiva. La ideología aparece así como una cierta representación del mundo, que liga a los hombres con sus condiciones de existencia y a los hombres entre sí en la división de sus tareas, y la igualdad o desigualdad de su suerte. (Althusser, 1968. P, 49).

Por ende, el sistema educativo en Chile, justifica su funcionamiento, o sus polaridades de forma consciente o inconsciente, en base a la necesidad que se presenta en la sociedad, necesidad que está ligada a cumplir un rol de empleado o empleador, clase explotado, o clase explotadora, opresor u oprimido. Esta necesidad permite el perpetuo sistema de desiguales y lo reproduce mediante la imposición de la ideología dominante de opresor oprimido. Althusser (2011) alude a este tema de la siguiente manera, los aparatos ideológicos de Estado, en este caso el escolar, cumple una función primordial al entregar un tipo de conocimiento específico y necesarios ligados a satisfacer el modo de reproducción capitalista, pero estos conocimientos básicos entregados por el sistema educativo se encuentran relacionados con la ideología imperante de reproducción, permitiendo la desigualdad mediante la competencia, haciendo sentir que al ser el mejor, te encuentras por sobre los demás, dejando de lado el hecho de que con los logros alcanzados sólo se satisface al sistema

Cómo satisface el sistema educativo la reproducción de desigualdad, Althusser (2011) menciona que esta reproducción se encuentra relacionada al proceso de enseñanza-aprendizaje. Que no se encuentra ligado estrictamente a las unidades

de contenido entregadas durante el año, sino más bien, a la metodología utilizada para entregar estos contenidos. Esto se refleja la presentación del docente de forma jerárquica, y un método de enseñanza unidireccional, que fomentan el individualismo y competitividad, reproduciendo de esta manera aspectos del orden neoliberal.

El sistema neoliberal entonces domina el sistema educativo, logrando de esta manera mantener el control de la institución y manipulando los objetivos logran mantener el sistema escolar como un medio por el cual se reproduce capital humano, con el fin de alcanzar las metas ambiciosas del sistema capitalista.

Las consecuencias de este sistema de educación de mercado son muchas, al introducirse al sistema de educación pueden manipular intencionalmente toda la información que se entregan en las salas de clases. En el caso de Chile la educación de mercado es reproducida por medio de las instituciones de tipo formales, las cuales se han encargado de mantener un enfoque de tipo conductual, donde las enseñanzas se encuentran centradas en los contenidos. Apple al respecto hace la siguiente aseveración.

Tanto para los neoliberales como para los neoconservadores, la tarea educativa “no consiste sólo en estimular a los participantes en una economía de mercado para que piensen en sí mismos como individuos con el fin de maximizar sus propios beneficios”. Éste es un objetivo crucial, pero va mucho más allá. Las personas necesitan también que se les estimule para aceptar que tiene todo el sentido “que haya ganadores y perdedores en el sistema”. Un proceso de este tipo “crea riquezas”. (Apple. 2001)

Existen entonces estrechas relaciones entre la institución educativa, capaz de cumplir con la reproducción de mano de obra, y funcionar en base a parámetros y cumplimientos basados en la competencia y la eficacia, es porque es necesario

mantener siempre la reflexión en torno al funcionamiento de las instituciones políticas, y cómo sus prácticas se encuentran en constante relación con los medios de dominación imperante. Las escuelas deben ser libres y democráticas, de esta forma no solo existirán para responder a un sistema de mercado, si no que trabajarán bajo el compromiso de la formación integral del sujeto para una sociedad más justa y consciente.

### **Capítulo III: *La educación para la libertad. Una mirada a la pedagogía crítica como respuesta al método de educación de mercado.***

Como se mencionó en los capítulos anteriores del presente trabajo, la educación se ha visto condicionada a los cambios establecidos bajo normativas constitucionales, que han conllevado a la desigualdad y competencia. Esta desigualdad se ve reflejada en los accesos a información, formación de sujetos para cumplir roles dentro de la sociedad, segregación social y falta de formación de una enseñanza que potencie a las personas como sujetos integrales.

Las prácticas pedagógicas que se ven condicionadas por un sistema de educación de mercado, han permitido que las orientaciones de la enseñanza y aprendizaje se establezcan bajo parámetros de competencia y linealidad dejando de lado la importancia de enseñar en ámbitos emocionales e integrales del sujeto.

Autores como Amanda Céspedes (2016) propone que es de suma importancia tener en consideración la formación emocional de los niños y niñas, que la educación no solo debe estar centrada en la entrega de contenidos, sino que también en la formación de las emociones. La autora también comenta que para dicha formación

es necesario que intervengan padres, familia y escuela. Para Amanda Céspedes la educación emocional es la preparación del niño que nace como individuo para que culmine como ser social. Esta preparación en cuanto al rol que cumple la escuela, deja en debe a los colegios y su responsabilidad en la formación de las emociones.

Los colegios se encuentran constantemente bajo la presión de tener que cumplir con las expectativas académicas competitivas del mercado, con el fin de poder optar a mejores recursos para sus establecimientos. Esto queda en evidencia al ser parte de evaluaciones tales como el SIMCE, ya que, al culminar estas evaluaciones aquellos colegios de mayor puntaje son premiados con subsidios monetarios.

¿Qué sucede con el rol del docente en la formación de las emociones dentro de los colegios? Althusser propone que las escuelas son una institución de reproducción, por tanto, tiene un propósito claro, el cual es producir mano de obra. Por ende, la educación pasa a tener un rol meramente reproductivo, mientras que el docente es aquel encargado de entregar información, que bajo los parámetros de una enseñanza de mercado pasa a ser una verdad absoluta. En cuanto a esto la información que se entrega ya se encuentra establecida, en el caso de Chile, por un curriculum establecido por el Ministerio de Educación. Al estar establecida la información que se entregará, los profesores no tienen la opción de proponer cambios significativos en aquella información, si bien existen las modificaciones curriculares, éstas se encuentran netamente relacionadas con la forma en la que se hará llegar dicha información a los estudiantes. De este modo el docente cumple un rol fundamental en la reproducción de desigualdad, al participar de forma activa y

sin alternativa de un sistema de educación de mercado que limita al estudiante y futuro ser social, a ser un receptor pasivo de información.

Autores como Paulo Freire y su propuesta de pedagogía crítica, muestran que existen maneras de contrarrestar a la educación de mercado. Para Freire (2005) la educación debe ser una *práctica de la libertad*, resaltando la importancia de un sujeto comprometido con la transformación, construir el sentido de la autonomía y responsabilidad personal. En relación al rol del docente dentro del contexto escolar, la formación del docente para Freire (2018) debe tener en consideración que enseñar no es transferir conocimiento, si no crear las posibilidades para su propia producción o construcción. Para el autor es importante que el docente se encuentre abierto a la posibilidad de entrar a una sala de clases con la disposición a querer *enseñar y no transferir conocimiento*.

Pensar acertadamente – y saber que enseñar no es transferir conocimiento es en esencia pensar acertadamente – es una postura exigente, difícil, a veces penosa, que tenemos que asumir frente a los otros y con los otros, de cara al mundo y a los hechos, ante nosotros mismos (Freire, 2018. Pág. 48)

El autor menciona que es difícil mantener una postura que abra la posibilidad de tener un saber que no sea acertado, es decir, que es difícil en este caso para los docentes asumir que no son dueños del saber, más bien propone que no existe el *pensar acertado*. El proceso de aprendizaje se debe basar en el diálogo y la investigación, la educación debe ser considerada importante ya que enseñar en autonomía en reconocer que aquello que es enseñado será parte de cómo el sujeto intervendrá en la sociedad. Freire (2018) menciona que la intervención que, más allá del conocimiento de los contenidos bien o mal enseñados y/o aprendidos, implica tanto el esfuerzo de *reproducción* de la ideología dominante como de su

*desenmascaramiento*. He aquí la importancia de educar en autonomía, con importancia en el dialogo y la investigación, ya que, si se busca generar cambios en la educación de mercados, es necesario aprender y enseñar bajo el conocimiento del funcionamiento de la institución escolar, que se encuentra en constante relación con las políticas imperantes, y en este caso con las políticas neoliberales.

Para Maturana (1991) el aprendizaje es un fenómeno de transformación, las relaciones sociales de los sujetos se encuentran en constante convivencia con el otro, las relaciones son una parte importante del proceso de aprendizaje de todo aquello que nos rodea. El docente, en este caso, debe tomar una postura crítica respecto a cuál es su rol dentro del fenómeno de transformación, ya que reflexionar respecto a si la postura será de aquel sujeto que mantiene la reproducción, o será un docente que potencia la transformación. Maturana al respecto menciona lo siguiente:

El fenómeno de aprendizaje es un fenómeno de transformación en la convivencia y porque es un fenómeno de transformación en la convivencia es que estudiante, dependiendo del tipo de convivencia, en que se encuentre, o “se aprende” al profesor o aprende la materia. (Maturana, 1991)

La pedagogía para la libertad, para la autonomía, para el dialogo, conlleva a la reflexión en torno a la libertad del sujeto, en tanto ¿Qué sucede con la libertad del individuo?, para profundizar en la idea de libertad y cómo ésta se ve influenciada por un sistema social dominado por el neoliberalismo, es que es útil el concepto de *alienación* tal como lo concibe Dussel (2011), el cual menciona que una persona o pueblo al momento de verse subsumido por un sistema totalizante se ve o se vive ajeno a sí mismo, ya que su ser se ve condicionado por este ser totalizante.

El otro, que no es diferente (como afirma la totalidad) sino dis-tinto (siempre otro), que tiene su historia, su cultura, su exterioridad, no ha sido respetado; no se lo ha dejado ser otro. Se lo ha incorporado a lo extraño, a la totalidad ajena. Totalizar la exterioridad, sistematizar la alteridad, negar al otro como otro, en ello consiste la alienación. Alienar es vender a alguien o algo; es hacerlo pasar a otro poseedor o propietario. La alienación de un pueblo o individuo singular es hacerle perder su ser al incorporarlo como momento, aspecto o instrumento del ser de otro. Aufhebung es subsunción (es in-corporación en el todo por trans-formación o negación de lo asumido; negación del otro independiente y transformación como parte del todo)... La periferia geopolítica mundial, la mujer y el hijo pasan a ser propiedad o están bajo el control del centro, del varón y el adulto. Se aliena el ser del otro al descolocarlo de su propio centro; al hacerlo girar en torno del centro de la totalidad ajena. (Dussel. 2011, p,95-96)

¿Cuál sería entonces el agente totalizante en la educación que condiciona el sistema escolar?, el cual ve al sujeto como un ser que tiene la necesidad de ser llenado de información, según lo concibe Freire, ¿cuál es esa información que debe ser entregada, bajo que ideales funcionan estas maneras de enseñar?, por ejemplo en la siguiente cita Freire trabaja la idea de la relación del educando con el educador, y como el rol del educando se transforma en un ser que debe ser llenado, considerando a este como una vasija que necesitan ser llenadas de información.

La narración, cuyo sujeto es el educador, conduce a los educandos a la memorización mecánica del contenido narrado. Más aún la narración los transforma en “vasijas”, en recipientes que deben ser “llenados” por el educador. Cuando más vaya llenando los recipientes con sus “depósitos”, tanto mejor educador será. Cuanto más se dejen “llenar” dócilmente, tanto mejor educandos serán. (Freire, 2005)

Considerando el rol del docente, el autor autor David Lebreton (2000), propone que existen dos grandes visiones respecto a las concepciones de los maestros para con sus alumnos. Cuando el autor de refiere al maestro del sentido habla respecto a que el camino que recorre el alumno depende de él, las verdades que son otorgadas por el maestro no se encuentran condicionadas por una verdad vacía de sentido y llena

de condicionantes. El maestro de sentido se encuentra más ligado con un mediador, que guía a sus alumnos hacía una verdad relacionada con la totalidad del mundo, con las constantes relaciones en las que nos encontramos, el maestro de sentido guía a sus alumnos a una verdad que sólo encontrará por sí mismo, donde su participación en su desarrollo es importante ya que los descubrimientos que realiza dependerán de sí mismo. El mediador del sentido no condiciona la verdad, ya que la verdad no depende de una cantidad de saberes sino más bien del sentir, o como dice el autor del *saber-ser*. Estas reflexiones en torno al maestro de sentido la podemos evidenciar en las siguientes líneas:

La enseñanza del maestro de sentido reside en una relación con el mundo, en una actitud moral más que en una colección de verdades envueltas en un contenido inmutable; apunta a una verdad particular que el alumno descubre en sí mismo. (Le Breton. 2005, p.29)

En el caso del maestro de la verdad, cuando el autor se refiere a este tipo de maestro lo considera bajo los parámetros de alguien centrado en los contenidos que no guía a sus alumnos en la búsqueda de una verdad construida por medio de las experiencias del alumno, el maestro de la verdad condiciona a los alumnos en una verdad sistémica, donde no incita a la investigación personal. Las opiniones respecto al maestro de la verdad las podemos evidenciar en las siguientes líneas otorgadas por el autor, “El maestro de verdad es un maestro de desidia y sumisión; no incita a la investigación, sino que obliga a imponer un sistema en que las formas son intercambiables y se inscriben en una vía única, indiferente a su personalidad” (Le Breton, 2005).

Dentro de estas dos concepciones de los maestros el autor reflexiona en torno a que existen muchos maestros de sentido, pero que no siempre se encuentran conscientes del trabajo que están realizando con sus alumnos.

Con respecto al conocimiento, el autor considera que el conocimiento no es una verdad que entrega el maestro a su alumno como una verdad divina que debe ser interiorizada y ejecutada sin cuestionamientos, no, el conocimiento se encuentra ligado a un camino que se recorre en conjunto, donde tanto el maestro como el alumno van formando este recorrido y se van modificando en conjunto. La enseñanza como dice el autor “es el descubrimiento de una nueva evidencia”.

Después de lo leído y reflexionado, surgen las siguientes preguntas, en el sistema educativo que conocemos como educación formal e informal, qué tipo de maestro tenemos, acaso tienden a ser más de sentido o de verdad. Considero que en el contexto educativo podemos evidenciar de los dos tipos, incluso podemos evidenciar tal como lo decía el autor, del tipo de maestro de sentido que no se ha dado cuenta que es de este tipo.

En la educación de tipo formal es lamentablemente más recurrente encontrar maestros de la verdad más que de sentido. El sistema educativo se encuentra preñado de sujetos que consideran el camino de la enseñanza mediante la otorgación de una verdad sistémica, de una verdad condicionada, donde no hay un impulso hacia el descubrimiento de las capacidades de cada uno de nosotros, no hay espacio para el descubrimiento e investigación personal, sino más bien hay una imposición del sistema del conocimiento, donde la enseñanza se encuentra ligada a un estímulo respuesta, no hay espacio para un aprendizaje significativo. Pero no todo es negativo, también podemos ver del tipo de maestro de sentido, sobretodo

en contextos de enseñanza que rompen con el sistema formal establecido, como una forma de manifestación respecto a lo vacío del sistema formal que segrega a los alumnos de su sistema y los condiciona mediante una visión de utilidad hacia el sistema social. En los contextos de educación no formal existe un intento de potenciar las capacidades de cada uno de nosotros, se guía al autoconocimiento. Por otro lado con respecto al conocimiento se debe tener en consideración que el conocimiento no se encuentra ligado, como algunos consideran, relacionado exclusivamente con el contexto escolar, un maestro no necesariamente es un profesor, a lo largo de nuestras vidas nos encontramos con muchos maestros tanto de sentido como de verdad, pero realmente depende de nosotros poder ser capaces de develar de cual tipo nos encontramos rodeados, en un buen trabajo de reflexión el saber de quién nos encontramos rodeados, y más que reflexión de cuestionamiento.

Las escuelas de tipo formales responden a un sistema relacionada con las políticas económicas más que con intereses educativos o del desarrollo del aprendizaje para los niños o jóvenes de nuestro país, cuando comenzaron a generarse nuevos establecimientos escolares fueron creados como una copia del sistema de trabajo reproducen un sistema de orden similar al que podemos encontrar en las fábricas industriales, no es menor reconocer que el tiempo histórico cuando se generaron cambios significativos en la educación fue exactamente cuando se generaron cambios de tipo económico, con esto nos referimos al cambio del sistema económico desde el feudalismo al capitalismo. Las familias se vieron en la obligación de realizar el éxodo desde sus hogares rurales a las grandes capitales, lugares donde se encontraban principalmente las fábricas industriales. Tanto niños,

jóvenes y adultos se vieron en la obligación de salir a trabajar para sustentar el diario vivir familiar. Con todos los cambios en el sistema, y todas los nuevos órdenes imperantes y las nuevas exigencias la alfabetización pasó a ser un tema principal entre los ciudadanos. Las clases sociales comenzaron a tener sus distinciones marcadas, la educación no era un sistema al cual todos pudieran tener acceso, aquellas familias más acomodadas fueron principalmente las que tenían un acceso a la educación, era de suma importancia que los integrantes de las grandes familias se encontrarán a la par con los avances del viejo continente.

La importancia de la educación y del proceso del desarrollo del aprendizaje juega un rol fundamental en la sociedad.

La educación formal se encuentra bajo el yugo de la crítica debido a su manera de funcionamiento, algunos críticos motivados por sus observaciones respecto al funcionamiento del sistema escolar, tanto dentro como fuera de sus países, nos han otorgado ciertas reflexiones respecto a las intenciones que hay tanto implícita como explícita en el sistema escolar. En el caso del autor Paulo Freire podemos identificar el concepto de educación bancaria, este concepto nace de la evidencia empírica del funcionamiento educativo como un medio opresor, que se desarrolla bajo la dialéctica de relaciones de un opresor y un oprimido. El sistema de la educación bancaria juega bajo el mismo funcionamiento del trabajo, siendo el opresor o profesor aquel que interpela al oprimido en este caso los estudiantes otorgando información que a su vez se encuentra condicionada por el sistema político y económico. Considerando a los estudiantes como vasijas que necesitan ser llenadas de información, sin cuestionamientos respecto al proceso educativo donde se encuentran.

El cuestionamiento en el sistema escolar de tipo formal es uno de los pilares principales de su funcionamiento. Todos aquellos profesionales que trabajan en el sistema escolar, lo hacen bajo las premisas jerárquicas donde el profesor es aquel que otorga la información a sus estudiantes, y estos a su vez deben ser capaces de absorber sin cuestionamiento alguno. Así sucesivamente los alumnos van pasando de grado en grado, siempre y cuando cumplan con lo solicitado a su nivel.

El fundamental generar un cuestionamiento en torno al rol que cumplen los profesionales en el sistema escolar, debido a la falta de este cuestionamiento es que las metodologías de trabajo que se utilizan en las escuelas se encuentran completamente mediados por el sistema gubernamental.

En el sistema de tipo formal los alumnos deben obedecer el método disciplinar establecido por las escuelas, estas son por ejemplo cumplir con los niveles de grado por cada año o cumplir con la cantidad de años fijados como mínimo para obtener la certificación de escolaridad, que a su vez también es en algunos trabajos la exigencia mínima para poder postular a algunos puestos de trabajo.

Las escuelas de tipo formal también se encuentran bajo la crítica de cumplir el rol de ser una entidad reproductora de mano de obra (Apple 2018). Para el autor Michael Apple y su concepto de *capital humano*, lo podemos analizar de la siguiente manera, para este autor cada persona que pasa a pertenecer al sistema escolar de tipo formal, por ende, cualquier sistema escolar que se encuentre bajo los ideales del gobierno que impere, será parte de un sistema reproductor de personas formadas para responder al sistema de mercado, de ahí el concepto de *capital humano*. En este caso cada persona pasaría a cumplir un rol fundamental en el sistema económico debido a que para las exigencias del mercado es necesario

poder abarcar cada uno de los puesto que se presentan. En el caso de las escuelas públicas, Apple considera que no hay un mayor compromiso por generar aprendizajes significativos en la vida de las personas, debido a que es más importante poder cumplir con las exigencias del mercado, por ende, de mano de obra (Apple, 1996), que poder facilitar una experiencia significativa y trabajar metodología didáctica y potenciar el proceso de desarrollo y de aprendizaje de los niños y niñas.

Entonces, por qué sería necesario cuestionar el sistema de educación formal, por un lado. porque el sistema escolar se encuentra diseñado de manera tal que funcione como reproductor de conocimientos, pero no de cuestionamientos, se encuentra diseñado de forma tal que el alumno debe siempre atender las exigencias del profesor, no se potencia la autonomía ni tampoco las capacidades de cada una de las personas que se encuentran en la sala de clases. Uno de los principales problemas que se presentan en el aula es debido a que los niños y niñas no pueden transitar de manera libre por el espacio, sino más bien se deben mantener de forma constante en sus puestos en silencio y obedeciendo al profesor, tomando atención, tomando nota, no hablando y no conversando, ya que para esto se les otorga un recreo en el cual puede entre comillas realizar y expresar todo aquello que no pueden hacer en la sala de clases. Se mantiene el orden espacial, tal como fue implementado en el siglo XIX, bajo los parámetros de método *Lancasteriano*.

Cuando Freire menciona que es necesario que los estudiantes sean capaces de tener conciencia en que todo aquello que ello aprendan será la forma en la que se representará el mundo para ellos, y cómo entenderán el mundo, deja en la mesa el

hecho de cuestionar como docentes, el cómo queremos que nuestros estudiantes y se representen el mundo, queremos seguir reproduciendo seres institucionales bajo parámetros del neoliberalismo, como menciona Althusser, o queremos ser parte de la formación de sujetos autónomos conscientes de sus capacidades, comprometidos con su aprendizaje y su futuro como ser consciente de su realidad. Como docentes ¿queremos ser parte de la transformación?

## VI.- Conclusiones

En este trabajo se ha expuesto respecto a cómo la pedagogía crítica ofrece respuestas que logren contrarrestar los efectos de una educación de mercado y las desigualdades que se han formado con ella.

En relación a los *Inicios de la Educación en Chile, reformas y problemáticas*, se concluye que las reformas educativas que han acontecido, han conllevado a proliferación de las desigualdades en la educación, esto debido a que, al permitir la privatización del sistema educativo, se abre la brecha de desigualdad y competencia entre las instituciones escolares, intentando cumplir con las normativas vigentes y provocando una lucha respecto a los recursos para los establecimientos. Los establecimientos escolares se ven necesidad de competir entre ellos para mantener los subsidios entregados por el Estado, por ende, los colegios pasan a cumplir un rol de empresa dentro del contexto social. La desigualdad entre las clases sociales toma fuerza al momento de poner en jaque a las familias al momento de tener que elegir la escuela donde enviarán a su familia, la calidad de la educación se transforma en visibilizar la calidad escolar mediante excelencias académicas, estas últimas estrechamente ligadas a los resultados que se obtienen de pruebas estandarizadas, como es el caso del SIMCE. Las normativas expuestas en el capítulo demuestran que las políticas educativas se encuentran estrechamente relacionadas con la dominación del sistema neoliberal, el cual busca proteger los bienes privados mediante leyes constitucionales, que, mediante prácticas de dominación y opresión, permiten mantener las relaciones de dominación por medio del contexto escolar.

En relación a las *Problemáticas de desigualdad en la educación de mercado*, se concluye que, las instituciones escolares funcionan bajo las instituciones dominantes de mercado, que se traducen en una relación entre oprimido y opresor (Freire 2008). Las escuelas pasan a ser el contexto adecuado para la normativa dominante para reproducir las relaciones de desigualdad, esto debido a que se utilizan los espacios educativos para entregar cierto conocimiento ligado a la formación de sujetos para funcionar en el ámbito laboral. Por ende, por un lado, se potencia una educación que permite a cierta clase social formarse para ocupar espacios de poder, mientras que aquellos que no tiene opción, por falta de recursos monetarios, de elegir su educación, se segrega y condiciona a ocupar los puestos laborales más bajos dentro del contexto social.

Se concluye que la educación no puede tomar una postura que sea neutra, debido a que, bajo el funcionamiento de un sistema económico neoliberal, se necesita trabajadores que ocupen el rol de dominado o dominador (Althusser), por lo que el contexto escolar es el espacio perfecto para reproducir la ideología imperante de desigualdad, ya que en este caso, los sujetos no solo aprender contenido, sino que también aprenden a obedecer y competir, potenciando de esta manera la formación de sujetos con ideales individualista. Siempre que exista una relación entre lo privado y la educación, se seguirá manteniendo las prácticas de reproducción y utilización de los espacios educativos para mantener la dominación de aquello que se enseña.

En relación a *La educación para la libertad. Una mirada a la pedagogía crítica como respuesta al método de educación de mercado*, se concluye que si bien la propuesta

de implementar una pedagogía que sea crítica en la educación formal en Chile se encuentra aún lejana, existe el compromiso de poder cambiar el sistema educativo tal como se conoce, ya que, si bien por un lado la educación formal se sigue rigiendo bajo parámetros institucionales dominantes, la pedagogías críticas han surgido como una respuesta con nuevas propuestas educativas, que promueven la educación libre, autónoma y que se centra en la formación de un sujeto integral que tome en cuenta todos los aspectos importantes que le permiten formarse como sujeto. Estas alternativas pedagógicas permitirán superar las barreras que se han formado bajo el sistema educativo de mercado y desigualdades, ya que más que interesarse por un bien individualista, busca el bien común de la sociedad. La Pedagogía Crítica al proponer nuevas instancias y experiencias permite establecer una guía para la educación y el docente, de modo que se puedan desarrollar nuevos planteamientos y objetivos de enseñanza – aprendizaje que permitan superar los aspectos individualistas del neoliberalismo, potenciando el trabajo colaborativo, la reflexión del sentido de aquello que estoy aprendiendo, y el compromiso con la sociedad donde me desenvolveré.

Como una respuesta a la lucha por cambiar el sistema educativo de mercado, es necesario mantener la fe y la voluntad en seguir participando y creando espacios educativos alternativos que permitan el desarrollo de personas empoderadas, que no cumplan un rol numérico dentro del sistema educativo.

## Bibliografía

- Althusser (2011), *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, (trad. José Sazbón y Alberto J. Pla), Buenos Aires: Nueva Visión.
- Althusser, Louis (2005) *Ideología y aparatos ideológicos de estado*. Buenos Aires: Nueva Edición.
- Apple, M. (2018). *¿Puede la Educación Cambiar la Sociedad?*, (Trad. María Cristina Valderrama), Santiago: LOM Ediciones.
- Baeza, R (2017). El sistema lancasteriano en Chile: adopción, adaptación y pervivencia de un proyecto global en un contexto local, c.1820-1860. Eventos académicos Extraído de <http://eventosacademicos.filo.uba.ar/index.php/index/index/index/index>
- Beck, Ulrich (1998) *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Bourdieu, P. Passeron, J. C. (1981) *La Reproducción: Elementos para una Teoría del Sistema de Enseñanza*, Barcelona: Editorial Laia.
- Cavieres, F. (2014) *La Calidad de la Educación como parte del "Problema: Educación Escolar y Desigualdad en Chile*, *Revista Brasileña de Educación*, v.19, n° 59, oct-dic, 204.
- Céspedes, A (2016). Charla "Educar en las emociones, Educar en la Paz" Neuropsiquiatra infanto juvenil, Amanda Céspedes. En el 8° encuentro Sur Mujer, Valdivia, Chile, 2016. rescatado de <https://www.youtube.com/watch?v=KuqFx7SKU70>
- Céspedes, A. (2016). *Educación Emocional en el Aula, una mirada desde las neurociencias aplicadas*: rescatado de <https://www.youtube.com/watch?v=LOYyDhmT-Ss>

- Chile. Diario Oficial de la República de Chile. Constituciones Políticas de la República de Chile 1810-2005. Santiago de Chile: Editado por el Diario Oficial de la República de Chile con el patrocinio del Ministerio del Interior, s/f
- Dussel, Enrique. (2011) Filosofía de la liberación. México, DF. Fondo de cultura económica
- Falabella, A. (2015) El Mercado Escolar en Chile y el Surgimiento de la nueva Gestión Pública: El Tejido de la Política entre la Dictadura Neoliberal y los Gobiernos de la Centroizquierda (1979 a 2009) Educ. Soc., Campinas, v. 36, n° 132, p. 699-722, jul-set., 2015.
- Freire, P. (2018). Pedagogía de la Autonomía, Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores.
- Freire, P., Illich I. (1986) La Educación, Buenos Aires: Ediciones Búsqueda.
- Freire, Paulo (1997) Pedagogía del oprimido. Madrid: Editorial siglo XXI.
- Freire, Paulo (2005) Pedagogía del oprimido. Buenos Aires. Siglo veintiuno editores
- Giddens, Anthony (2002) Consecuencia de la modernidad. Madrid: Editorial Alianza
- Illich, Iván (1973) En América latina ¿Para qué sirve la escuela? Buenos Aires: Ediciones Búsqueda.
- Le Breton, D. (2005) Cuerpo Sensible, Santiago: Ediciones Metales Pesados.
- Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile. Ley General de instrucción primaria.Extraído de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-97361.html>
- Oliva, M. A. (2008) Política Educativa y Profundización de la Desigualdad en Chile. Estudios pedagógicos XXXIV, n° 2: 207-226.

- Reveduc n° 381 Extraído de <http://www.revistadeeducacion.cl/wp-content/uploads/2017/11/REVEDUC-No.381.pdf>
- Ruiz, C., Reyes, L. y Herrera, F. (2018). Privatización de lo Público en el Sistema Escolar: Chile y la Agenda Global de Educación, Santiago: LOM Ediciones.